## RAD 110014003009-2021-539-00

NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A DEMANDADO: WILLIAM HERNÁNDEZ CASTILLO

Al Despacho de la señora Juez, con notificación parte demandada. Sírvase proveer. Bogotá, 26 de octubre de 2021.



## JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado WILLIAM HERNÁNDEZ CASTILLO se notificó personalmente del mandamiento de pago en los términos del canon 8° del Decreto 806 de 2020, cuyo mensaje de datos se envió el 17 de septiembre de 2021 con su respectiva constancia de acuse de recibo, quien no contestó la demanda ni presentó excepciones dentro del término legal.

Así las cosas, previo el cumplimiento de los requisitos legales, por auto del 10 de septiembre de 2021 se libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR CUANTÍA POR SUMAS DE DINERO a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra WILLIAM HERNÁNDEZ CASTILLO, para que dentro del término legal, seguido a la notificación del aludido proveído, la parte demandada pagara las sumas de dinero a que éste se contrae.

Téngase en cuenta que la notificación se surtió a la parte demandada en los términos del canon 8° del Decreto 806 de 2020, quien no propuso medio exceptivo alguno, por lo que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 440 del C. G del P., el Despacho:

## **RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido.

**SEGUNDO: ORDENAR** el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados y los que posteriormente se llegaren a embargar si fuere del caso.

TERCERO: TERCERO: ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos prescritos en el Código General del Proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada, teniendo como agencias en derecho la suma de \$5.000.000.00

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO

Juez

**(2)**